

## **ENCARGO A IMBISA**

El Banco de España encarga a Imprenta de Billetes, S.A. medio propio del Banco de España (IMBISA) la producción de billetes en euros cuya fabricación corresponda al Banco de España y la prestación de servicios relacionados.

IMBISA es una sociedad creada para adaptarse al marco legal de producción de billetes en euros, establecido por la Orientación del Banco Central Europeo, de 13 de noviembre de 2014. Esta Orientación sólo permite dos modelos alternativos para producir la cuota nacional de billetes en euros: la producción en una imprenta propiedad del banco central emisor o mediante adjudicación por proceso competitivo entre imprentas externas. Las autoridades españolas optaron por la primera opción y, en consecuencia, la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, modificó la Ley de Autonomía del Banco de España de manera que éste pudiera encomendar su cuota de producción de billetes en euros a una sociedad mercantil en la que ostentase la mayoría de control.

En la siguiente tabla se recoge el detalle del encargo a medios propios correspondiente.

Participantes	Objeto	Duración	Obligaciones Económicas
<p>Imprenta de Billetes, S.A. (IMBISA)</p>	<p>La producción por parte de IMBISA para el Banco de España, en su condición de medio propio instrumental y servicio técnico, de los billetes en euros cuya fabricación corresponda al Banco de España de acuerdo con las decisiones sobre asignación de cuotas entre los Bancos Centrales Nacionales que el Banco Central Europeo adopte en cada momento. Forman parte de la producción de billetes en euros las actividades de almacenamiento, custodia y gestión de las entregas de dichos billetes en las instalaciones de IMBISA.</p> <p>Asimismo, el Banco de España podrá encargar a IMBISA cualesquiera actividades de investigación y desarrollo, diseño y/u originación de billetes en euros que el Banco de España deba realizar en el marco del Eurosistema o que, por otra circunstancia, decida emprender en el marco de las funciones que le reconoce la Ley 13/1994 de Autonomía del Banco de España.</p>	<p>Hasta el 31 de diciembre de 2030. Transcurrido dicho plazo, el Encargo se prorrogará automáticamente por periodos de un año.</p>	<p>Como contraprestación por la realización de las actividades necesarias para cumplir el mandato de Banco de España, IMBISA percibirá el importe que se fije para cada denominación en función de las características técnicas de cada orden de fabricación de billetes en euros encargada, o de las actividades de investigación y desarrollo, diseño y/u originación de billetes en euros encargados por el Banco de España.</p>